

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Anuncio de notificación de 29 de mayo de 2026 en procedimiento relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta.

ID: N2600429991

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.

Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de

identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510043191722	---	X7842604H	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	09/03/2026	2792CDK	1500	RDL 8/2004	002.1		
510700456297	---	X4795437Y	CASTELLON DE LA PLANA/CA	20/04/2026	5009JVW	800	RDL 8/2004	002.1		
510700448112	---	70261093A	CEUTA	18/02/2026	5095JPV	200	RD 2822/98	010.1		
519450030930	---	B93440485	NUEVA ANDALUCIA	12/02/2026	6726LFC	900	RDL 6/2015	011.1		
510043228332	---	Y3577273M	SAN MARTIN DE VEGA	09/03/2026	4116DVS	1500	RDL 8/2004	002.1		
519450038564	---	51698792J	CEUTA	13/03/2026	6358GHN	900	RDL 6/2015	011.1		
510700455256	---	45088620H	CEUTA	13/04/2026	6731BLF	800	RDL 8/2004	002.1		
510043225240	---	X9553349T	CAMPOHERMOSO	28/01/2026	9117NDZ	500	RD 818/09	001.1		
510700454756	---	45120956Q	CEUTA	12/04/2026	1125LZC	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510700456510	---	09081625Y	FUENGIROLA	21/04/2026	3078DLL	800	RDL 8/2004	002.1		
510700454999	---	45093452C	CEUTA	12/04/2026	2611KGX	1000	RDL 6/2015	014.1	06	
510043196677	---	46154425A	CEUTA	06/01/2026	C4605BVL		RD 1428/03	141.1		(1)
510700456698	---	X7464226J	S COLOMA GRAMENET	21/04/2026	6611GKK	800	RDL 8/2004	002.1		
510450041774	---	S6100007A	CEUTA	26/03/2026	0126LXK	100	RD 1428/03	052.1		(2)
510700454707	---	X3425349M	SAN ROQUE	10/04/2026	8412CPL	800	RDL 8/2004	002.1		
510043193573	---	Z1447996J	MADRID	23/01/2026	9004MFM		RD 1428/03	003.1		(1)
510043226335	---	X4096391E	ALGECIRAS	21/01/2026	3846CWV	200	RD 2822/98	010.1		
510700456480	---	45108890W	CEUTA	21/04/2026	8654FNH	800	RDL 8/2004	002.1		
510700458178	---	B11903192	CEUTA	04/05/2026	6312FHF	800	RDL 8/2004	002.1		
510043226931	---	X9534160Q	CEUTA	22/02/2026	8759KWK	500	RD 818/09	001.1		
510043196665	---	46154425A	CEUTA	06/01/2026	C4605BVL		RD 1428/03	003.1		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
510700455440	---	X6242339R	MARBELLA	14/04/2026	8806MHK	1250	RDL 8/2004	002.1		
510450041646	---	S6100007A	CEUTA	26/03/2026	5982MBH		RD 1428/03	052.1		(1)
510700455463	---	45091830P	CEUTA	14/04/2026	5179GMY	1500	RDL 8/2004	002.1		
510043226189	---	45102002Z	BENAHAVIS	22/02/2026	2384MXS	200	RD 2822/98	010.1		
510450040848	---	S6100007A	CEUTA	26/03/2026	2109HYL		RD 1428/03	052.1		(1)

Ceuta, 29 de mayo de 2026.- La Jefa Provincial de Tráfico de Ceuta, Isabel Martí Muñoz de Arenillas